**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HUITZILAC, MORELOS, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**----------

En el municipio de Huitzilac, Morelos, siendo las nueve horas del día veintinueve de abril del año dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón Presidentes ubicado en las instalaciones de la Presidencia Municipal los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento de Huitzilac con el propósito de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada por el Presidente Municipal Constitucional y ratificada por el Secretario del Ayuntamiento. Al inicio de la sesión y como parte del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal da la bienvenida a todos e instruye al Secretario del Ayuntamiento a pasar lista de asistencia a fin de verificar el quórum legal. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del Cabildo; encontrándose presentes los ciudadanos: Presidente Municipal, Antonio Cruz García; Sindica Municipal, Leticia García Santamaría; Regidor, César Dávila Díaz; y Regidor, Felipe Eslava Cueto ; por lo que en el segundo punto del orden del día el Presidente Municipal declaró la existencia de quórum legal, quedando formalmente instalada la sesión, por lo que los acuerdos que se tomen son válidos. Posteriormente el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento a someter a la aprobación del Cabildo el orden del día propuesto. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración de los integrantes del Cabildo, el orden del día con los asuntos siguientes: ----------

**Punto uno.** Pase de lista de asistencia. ----------

**Punto dos.** Verificación del quórum legal. ----------

**Punto tres.** Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. ----------

**Punto cuatro**. Lectura del Acta de la Sesión anterior. ----------

**Punto cinco.** El apoyo para adquirir leche en polvo para beneficio de la población infantil.----------

**Punto seis.** Recurso que será designado para cada Ayudantía Municipal.----------

**Punto siete.** Propuesta y aprobación en su caso del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Huitzilac.----------

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal, sometió en votación económica de los integrantes del Cabildo, el orden del día presentado; siendo el resultado 4 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, por lo que fue aprobado por unanimidad de los presentes ----------

**El cuarto punto del orden del día, corresponde a la lectura, del Acta de la Sesión de Cabildo anterior.** ----------

Al respecto el Secretario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal dio lectura al acta de la Sesión anterior, en seguida el Regidor Felipe Eslava Cueto, a través de su asesor expreso su inconformidad con respecto a los acuerdos tomados en la Sesión de Cabildo anterior, entregando al Secretario del Ayuntamiento un escrito que contiene la versión de su inconformidad.----------

---

**El quinto punto del orden del día, corresponde a dar apoyo para la adquisición de leche en polvo a través del Programa "Nutrición Integral".-----**

---

Al respecto el Presidente Municipal expresó: con el fin de mejorar el estado nutricional de nuestra población infantil y en apoyo a la economía de las familias Huitzilaquenses, se propone invertir la cantidad de dieciocho mil pesos para la adquisición de los primeros trecientos paquetes de leche en polvo de la marca "Progres Gold", mismos que se harán llegar a los niños en dotación de dos latas de novecientos gramos el mes durante tres meses, cabe mencionar que este producto tiene un precio en el mercado de doscientos trece pesos por lata y en apoyo a los beneficiarios solo se les solicitara la cantidad de sesenta y cinco pesos por dos latas, esto solo como cuota de recuperación. En seguida, el Secretario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal solicitó a los integrantes del Cabildo que quienes deseen hacer uso de la palabra favor de registrarse; al no registrarse participación el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo si es de aprobarse la inversión de dieciocho mil pesos para la adquisición de trescientos paquetes de leche en polvo de la marca Progres Gold en apoyo a la comunidad, siendo el resultado 4 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, en consecuencia, es aprobada por mayoría la propuesta.----------

**El sexto punto del Orden del Día corresponde a la cantidad económica que será designada a cada Ayudantía Municipal.----------**

Al respecto en uso de la voz, el Presidente Municipal expresó: A petición de los Ayudantes Municipales para asistir a la presente Sesión de Cabildo, se ha hecho un espacio para escuchar las peticiones que cada Ayudante Municipal considere, en seguida el Secretario Municipal por instrucciones del Presidente Municipal, cede el uso de la palabra al C. José Alberto Díaz Díaz, Ayudante Municipal de Fraccionamientos quien expreso: la cantidad que ha sido asignada a las Ayudantías resulta insuficiente para sufragar los gastos que genera la Ayudantía, es por eso que solicitamos se incremente el apoyo económico para poder hacer frente a las necesidades de la administración de nuestras comunidades; en seguida el C. Luis Javier Peralta González, Ayudante de Tres Marías expresó: por mi parte solicito también a este honorable cabildo el incremento al apoyo que se ha venido dando a la ayudantía de Tres Marías, no solo para cubrir los gastos del Ayudante, sino también del suplente, ya que permanecemos a disposición el mayor parte del día y no podemos tener una actividad remunerada que nos permita llevar un sustento a nuestro hogar, a cambio nos comprometemos a trabajar de la mano con el Ayuntamiento en beneficio de nuestra comunidad; en seguida, los Ayudantes de Fierro del Toro y Coajomulco se pronunciaron a favor de la petición planteada por quienes hicieron uso de la voz; a continuación en Uso de la palabra, el Presidente Municipal expreso: la situación financiera por la que atraviesa el Municipio no permite incrementar significativamente los apoyos que se han dado a las Ayudantías del Municipio, sin embargo, en vista de que es necesario que los Ayudantes y Suplentes mejoren el desempeño de sus funciones se propone el siguiente incremento a las Ayudantías Municipales: para

Coajomulco, tres mil quinientos pesos, para Fraccionamientos, cuatro mil pesos, para Fierro del Toro, tres mil pesos y para Tres Marías se le asignó la cantidad de dos mil quinientos pesos, que será destinado para apoyo de la Suplente, quedando pendiente el apoyo para el Ayudante Propietario de Tres Marías que estará basado en el informe de ingresos y egresos que el este rinda al Ayuntamiento, en seguida el Secretario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal solicitó a los integrantes del Cabildo que quienes deseen hacer uso de la palabra favor de registrarse; al no registrarse participación el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo si es de aprobarse el recurso que será asignado a las Ayudantías Municipales, siendo el resultado cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, en consecuencia es aprobado por mayoría el recurso que será asignado como apoyo para las Ayudantías.--------

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad destinar el recurso acordado a las Ayudantías Municipales..----------

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento; así como a las demás dependencias municipales relacionadas a realizar los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo dentro del ámbito de sus respectivas competencias. ----------

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo. ----------

**El séptimo punto del orden del Día corresponde a la presentación y aprobación en su caso del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Huitzilac.----------**

Al respecto el Presidente Municipal en uso de la voz expresó: Considerando que el Servicio Profesional de Carrera Policial busca atraer a los mejores hombres y mujeres ofreciéndoles la posibilidad de desarrollar una carrera en el servicio público; ingresar y ascender en la institución de seguridad pública municipal con base en el mérito profesional, garantizando a la sociedad una actuación ética y profesional en el cumplimiento de la función de seguridad pública, se propone la aprobación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Huitzilac; cabe mencionar que el documento del cual se propone su aprobación fue entregado a todos los Miembros del Cabildo por el Secretario del Ayuntamiento para su análisis, por lo que ya es conocido el contenido del mismo; en seguida el Secretario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal solicitó a los integrantes del Cabildo que quienes deseen hacer uso de la palabra favor de registrarse; al no registrarse participación el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo si es de aprobarse el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Huitzilac, siendo el resultado cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, en consecuencia es aprobado por mayoría el Reglamento del Servicio Profesional de

Carrera Policial del Municipio de Huitzilac.----------
Expídase y otórguese el número que corresponda al presente acuerdo, quedando en los términos siguientes: "ANTONIO CRUZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZILAC, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 38, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO. Que el Municipio de Huitzilac, está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes; lo anterior, en razón a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Por lo anteriormente expuesto los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ----------

**ACUERDO ACH/SO/29-IV-2016/058, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE HUITZILAC. ----------**

---

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Huitzilac.----------

---

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento; así como a las demás dependencias municipales relacionadas a realizar los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo dentro del ámbito de sus respectivas competencias. ----------

---

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo. ----------

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal. ----------

---

Dado en el Salón de Cabildos "Salón Presidentes", en la Presidencia Municipal de Huitzilac, Morelos, el día veintinueve del mes de abril del año dos mil dieciséis. Los integrantes del Cabildo: Presidente Municipal, Antonio Cruz García; Síndica Municipal, Leticia García Santamaría; Regidor César Dávila Díaz; Regidor Felipe Eslava Cueto; y Regidora Angélica Yazmín Rayas Ortega".----------

---

**El octavo punto del Orden del Día, corresponde a la clausura de la Sesión Ordinaria de Cabildo----------**

Habiéndose agotado los asuntos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la palabra al Presidente Municipal Constitucional, quien después de convocar a los miembros del Cabildo, a la Sesión Ordinaria de Cabildo que tendrá verificativo el próximo día 13 de mayo, a las nueve horas, en el Salón de Cabildos "Salón Presidentes" de la Presidencia Municipal de Huitzilac, Morelos, clausuró la Sesión Ordinaria, siendo las diez de la mañana con cuarenta minutos del día catorce de marzo del año dos mil dieciséis. ----------

Dado en el Salón de Cabildos "Salón Presidentes", de la Presidencia Municipal del municipio de Huitzilac, Morelos, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis. ----------

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ANTONIO CRUZ GARCÍA

SÍNDICA MUNICIPAL

LETICIA GARCÍA SANTAMARÍA

CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO

CÉSAR DÁVILA DÍAZ

FELIPE ESLAVA CUETO

ANGÉLICA YAZMÍN RAYAS ORTEGA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JUAN MANUEL GARCÍA GUERRERO

En consecuencia, remítase al Ciudadano Antonio Cruz García, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar los presentes Acuerdos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ANTONIO CRUZ GARCÍA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JUAN MANUEL GARCÍA GUERRERO

---

---

después de esta línea cualquier leyenda es inválida